Nº DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 140 m2, CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Coquimbo	109
neotott. coquima	Fecha de Aprobación
	05-07-2023
€ URBANO CRURAL	ROL S.I.I
	346-004

п		Е
ı	VISTO	t.

A) !	Las	atribuciones	emanadas	del Art.	2° de	ia Ley N	۷° 20.898
------	-----	--------------	----------	----------	-------	----------	-----------

- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/283 de fecha 10-11-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El g ro de ingreso municipal N° 7427 de fecha 05-07-2023 de pago de derechos municipales
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

	Crecimiento Urbano por Densificación				
← Ces	sión de terrenos (*)				
€ Ap	orte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 103.075 , según GIM N°: 7428 , de fecha:				
05-07-	2023)				
C Ot	ro (especificar)				

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45,78 ubicada en PJE TENIENTE MERINO N° 891 Lote Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N°₂ Manzana localidad o loteo <u>POBLACION BALMACEDA</u> sector _____ de conformidad a plano y antecedentes

Urbano o Rural

timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BRUNO RIGOTTI ALCAYAGA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA CECILIA OYARZO VARGAS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Lev Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES (A llenar por la DOM)

4. DERECTIOS MOTIGITALES				_
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINN	\$	10628925		
TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	159434		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7427	FECHA:	05-07-2023	П

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

C.R. N° 109 de fecha 05.07.2023.

Superficie a Regularizar 45.78 m2., Clasificación C - 3 (\$232.174)

Superficie Total Construida 96.5 m2

Superficie de Tereno 162 m2

El pago de los derechos municipales se complementa con el pago de la Ley de Aporte, cuyo monto asciende a \$ 103.075.





FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

FRZ/CSC/JS